PRINCIPIO

En concordancia con los objetivos de la empresa que consisten en la prestación de servicios a nuestros asociados y visitantes, actividad en la cual se da una relación estrecha entre el personal del CCE y todas las personas que visitan las instalaciones y buscando una congruencia con el trato de los empleados para crear un sano ambiente laboral y un ambiente agradable para nuestros asociados, se debe mantener un ambiente libre de todo tipo de abusos hacia los asociados, empleados, proveedores, visitantes, etc.; buscando como principio básico mantener la dignidad, el respeto y la cortesía entre compañeros de trabajo y en las relaciones con todos los visitantes del Club. Ese comportamiento debe de mantenerse en todo tipo de comunicaciones ya sean en persona, por teléfono, virtualmente, por correo electrónico u otros canales de comunicación. Esta política se aplica a todos los empleados, socios y visitantes del Club, sin excepciones.

POLITICA

1. Abusos en el ambiente laboral

El abuso es una forma de discriminación, se incluyen las ofensas verbales y físicas, encarar agresivamente o agredir físicamente en forma individual o grupal a personas, basándose en género, el color de su piel, etnia, apariencia física, religión, nacionalidad, edad, discapacidades, embarazo, estatus matrimonial, orientación sexual, identidad de género, preferencia política y otro tipo de creencia y costumbres. Todo comentario o conducta que irrespete la dignidad y los sentimientos de los individuos serán inaceptables en el Club Campestre Español.

2. Abuso sexual

Todo tipo de abuso sexual es inaceptable.

Existen diferente formas de abuso sexual, por ejemplo: entre empleados de un mismo nivel, entre empleados de diferentes niveles jerárquicos, o entre empleados y asociados de la institución.

El abuso se presenta cuando a través de comportamientos o comentarios inadecuados, presiones para tener favores sexuales a cambio de beneficios, el envió o la exposición de imágenes sexuales explicitas, poster, fotos, caricaturas, dibujos, comentarios o conductas de naturaleza sexual.

Toda persona que presente este tipo de comportamiento está en contra de los valores promovidos en el Club Campestre Español y debe ser reportado de forma inmediata por la persona afectada, a su jefe inmediato, a la gerencia o inclusive a la Junta Directiva.

3. Protección legal en caso de abuso sexual

Todo colaborador del Club Campestre Español es responsable por sus actos en forma individual y personal, en caso de verse involucrado en situaciones conflictivas que incluyan abuso de cualquier tipo sea sexual, laboral, psicológico, o económico de alguno de sus compañeros, socio, visitantes, etc., deberá de enfrentar todas las responsabilidades legales que esto implique, inclusive la pérdida de su empleo de demostrarse que incumplió con estas políticas. El en caso de socios y visitantes de igual forma asumirán su responsabilidad antes las autoridades competentes.

La persona afectada podrá presentar su caso a las autoridades del país competentes para la resolución de este tipo de conflictos.